



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

ORDENANZA NUMERO 5

SERIE 2001-2002

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CREADO MEDIANTE LA LEY NUM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA.

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

Por Cuanto: Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignent al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por ley, en el Inciso (w) del Artículo 4 de la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales".

Por Cuanto: La Resolución Conjunta Núm. 475 del 21 de agosto de 2000, asigna la cantidad de \$7 millones para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se ha notificado que la aportación al Municipio será de \$66,708.01.

Por Cuanto: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada sometemos ante la consideración de la Legislatura Municipal la lista de los proyectos de mejoras permanentes: Pavimentación de caminos en varios sectores:

1. Bo. Bairoa – Sector Pepe Marrero
2. Bo. Cagüitas – Sector Camino Nuevo
3. Bo. Cagüitas – Sector El Oasis
4. Bo. Sonadoria – Sector Rincón
5. Bo. Jagüeyes – Sector Domingo Santiago
6. Bo. Jagüeyes – Sector Jagüeyes Abajo

Por Tanto: Ordénese por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico lo siguiente:

Sección 1ra: Aplicar a la cantidad de \$66,708.01 para el Programa de participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el curto Por Cuanto de esta Ordenanza.


Sección 2da: Someter al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales los proyectos indicados en el cuarto Por Cuanto de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.


Sección 3ra: Solicitar al Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la disposición al Municipio de \$66,708.01 de la aportación estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecida.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y a demás agencias estatates y municipales concernidas.

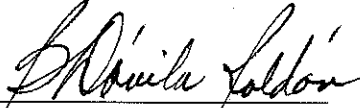
Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el 12 de septiembre de 2001.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Firmada por la Alcaldesa el 17 de septiembre de 2001.


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Numero 5, Serie 2001-2002 adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2001, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Hon. John Corales Cabrera
Hon. Angel L. Merced Rosario
Hon. Carmen I. López Díaz
Hon. Pedro R. Rosa Díaz
Hon. Carmen S. Rosario Díaz
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Hon. José J. Otaño Malavé
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Roberto Delgado Torres
Hon. Anabelle Nieves Hernández

Firmada por la Alcaldesa el día 17 de septiembre de 2001.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, hoy 20 de septiembre de 2001.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL